ACTA ADICIONAL 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2024-0365 DEL 20 DE MAYO DE 2024 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y PAOLA ANDREA MARQUEZ TORRES CON C.C.: 38.144.966	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS

Entre los suscritos a saber **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°**1.110.443.430** expedida en **Ibagué**, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA, nombrada mediante Decreto No.**0216** del **22 de Marzo de 2024** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de **01 de Abril de 2024**, desde **el 01 de Abril de 2024 al 31 de Marzo de 2028**, quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE** de otra parte **PAOLA ANDREA MARQUEZ TORRES** mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **38.144.966.** de **Ibagué,** quien para los efectos de este contrato se denomina el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrarla presente **ACTA ADICIONAL EN VALOR 001 Y PRORROGA NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2024-0365 DEL 20 DE MAYO DE 2024,** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E, EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.",** previas las siguientes consideraciones:

A.- Que mediante oficio **del 18 de OCTUBRE 2024**, quien funge como supervisor del contrato, solicita **ACTA ADICIONAL EN VALOR 001 Y PRORROGA NÚMERO 001,** bajo se siguiente justificación:

Justificación	El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué — Tolima E.S.E. Es centro de referencia de la red pública del Departamento del Tolima, que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad. En virtud de lo anterior, no solamente se deben desarrollar actividades de orden misional si no también una serie de actividades de orden jurídico que involucran la elaboración de diferentes escritos, manejo de documentación y demás actividades que con llevan a requerir el acompañamiento especializado en especial en materia contratación estatal dado los procesos de contratación directa, mínima, menor y mayor cuantía y demás que se requieran que debe adelantar la entidad. Por lo tanto y tratándose de servicios de salud prestados a la población del departamento, la complejidad de los procesos y procedimientos en la prestación de servicios de salud que se llevan a cabo en el hospital y que estos son de gran impacto social, surge la necesidad de contar con profesionales idóneos que realicen la representación de carácter jurídico en la entidad estatal y debido a las continuas acciones que cursan ante los diferentes despachos judiciales la institución requiere de un profesional en derecho administrativo especializado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad por lo tanto es necesario dar continuidad a la prestación de servicios del contrato en mención, dada la

	necesidad de la entidad estatal, realizando la adición y prórroga de la siguiente manera: **Cláusula 4 –valor del contrato y forma de pago adicionar al contrato inicial $ 9.681.000 que corresponde al 30%** **Cláusula 6 – Plazo prorrogar el contrato en cuarenta y cinco (45) días a partir del 22 de octubre de 2024 al 05 de diciembre de 2024.**

B.- Que teniendo en cuenta lo estipulado en el **CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN**, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: ADICIONAR a la **cláusula 4- Valor y forma de pago,** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-0365 DEL 20 DE MAYO DE 2024,** la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO INICIAL	$ 32.270.000,00
ACTA ADICIONAL EN VALOR NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001	$ 9.681.000,00
TOTAL	$ 41.951.000,00

El pago de los valores a que compromete y obliga el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuéstales de que ellos se hagan, y se realicen con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal, imputable al **Rubro Presupuestal,** así:

RUBRO	Nombre RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR

2.1.2.02.02.008.8.2.1.2.0.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO.	2695	21/10/2024	$9.681.000
TOTAL				**$9.681.000**

EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS SIGUIENTES CONSIGNACIONES:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PROHOSPITAL	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROCULTURA	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROELECTRIFICADORA	0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA

SEGUNDA: Cláusula 6 – Plazo, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2024-0365 DEL 20 DE MAYO DE 2024, la cual quedara así:

Prorroga	**Desde**	**22/10/2024**	**Hasta**	**05/12/2024**

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes siempre y cuanto no se opongan con lo estipulado en la presente Acta.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del Secop II, asi como los demás documentos publicados en el Secop II (Análisis del sector, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.